

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria en relación a las empresas que se encuentran en el parque industrial Las Violetas de Río Grande funcionando como plantas de tratamiento de residuos peligrosos, lo siguiente:

- a) listado de plantas de tratamiento que se encuentran en el predio industrial y su correspondiente acto administrativo que las habilita a trabajar dentro de los términos de la Ley provincial 1005;
- b) inspecciones e informes y si existieron actas de infracción, de la autoridad de aplicación a las plantas en los últimos años;
- c) si las plantas de tratamiento tienen acopio de residuos sin tratar;
- d) en caso afirmativo detalle:
  1. volúmenes de residuos sólidos y líquidos sin tratamiento que la autoridad de aplicación permite acopiar y bajo que normativa; y
  2. capacidad diaria de tratamiento por planta.
- e) si la autoridad de aplicación controla los repositorios de los residuos producto de la incineración;
- f) en caso afirmativo detalle; y
  1. lugares donde se encuentran los repositorios;
  2. especificaciones constructiva de los mismos; y
  3. qué tipo de control realiza la autoridad de aplicación sobre los volúmenes de residuos almacenados en dichos repositorios.
- g) Sobre el incendio acontecido en el parque industrial Las Violetas el día 8 de enero del corriente año detalle:
  1. empresa en la que se produjo el siniestro ígneo;
  2. tipo y cantidad de residuos que se quemaron y/o derramaron;
  3. características constructivas del lugar donde estaban acopiados los

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**PODER LEGISLATIVO**

residuos;

4. informe del siniestro por la autoridad de aplicación; y
5. tareas de remediación realizadas.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBERE DE 2022.**

**RESOLUCIÓN N° 376 /22.**



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO